



Cada 10 años el gobierno informa sobre la cantidad de gente que vive en los Estados Unidos mediante la realización de un conteo llamado censo. Este conteo es requerido por la Constitución de los Estados Unidos. Cada residencia recibirá un cuestionario corto **con 10 preguntas que se pueden responder en unos 10 minutos**; completar el cuestionario es **fácil**, rápido y **seguro**, y su usted devuelve el cuestionario hasta el 1 de abril de 2010 no será necesario que un funcionario del censo vaya a su casa.

La información del censo se utiliza para determinar la cantidad de representantes de su estado en el Congreso de los EE.UU., así como la representatividad de su comunidad en la legislatura estatal. Las agencias del gobierno utilizan la información del censo para tomar decisiones sobre la distribución de más de **400 mil millones de dólares anuales**, incluyendo:

- Fondos del Capítulo 1 para las escuelas públicas
- Subvenciones para estudiantes universitarios y programas de préstamos
- Transporte público
- Mejora en carreteras y comunidades
- Servicios de salud pública y hospitales
- Mejoras en los vecindarios
- Servicios para los adultos mayores

¿POR QUÉ HAY GENTE QUE SE REHUSA A SER CONTADA?

La Oficina del Censo de los Estados Unidos cree que éstos son los frenos más comunes a la participación pública en el censo: privacidad, confidencialidad y preocupaciones relacionadas con inmigración y ciudadanía. La información del censo es totalmente confidencial. Nunca es compartida con otras agencias del gobierno, incluyendo la Oficina de Rentas Internas (IRS), CUALQUIER OFICINA DE INMIGRACIÓN o agencias policiales. Compartir la información del censo es UN DELITO FEDERAL.

Las Escuelas Públicas de Chicago alientan a todos los hogares a completar y devolver por correo el cuestionario hasta el 1 de abril de 2010. Sus respuestas ayudarán a los niños de nuestra ciudad a recibir la educación y servicios que merecen y necesitan.

www.2010.census.gov/2010census